



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 16-2020-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 28 de junio de 2020.

VISTOS: el Informe N° 00034-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA y el Memorando N° 161-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA de la Unidad Administrativa, el Memorando N° 00609-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF y el Informe N° 00241-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 120-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ y Informe N° 121-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2016 MINAM/VDERN/PNCB del 01.10.2016, encarga a diversos servidores las unidades de organización establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

Que, mediante los documentos del visto, el Área de Administración y Finanzas considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2016 MINAM/VDERM/PNCB, toda vez que las encargaturas temporales señaladas en dicha resolución, han quedado sin efecto con la aprobación del Manual de Operaciones del PNCB vigente, aprobado con Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

Que, mediante los documentos del visto, el Área de Asesoría Jurídica señala que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2016 MINAM/VDERN/PNCB ha perdido sus efectos jurídicos debido a que se emitió en el marco del Manual de Operaciones del PNCB que ha sido derogado con el Manual de Operaciones del PNCB vigente, aprobado con Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, señala en los literales d) y h) del numeral 2.2.1. que la Coordinación Ejecutiva es la autoridad máxima de la Entidad y ejerce la dirección técnica y administrativa del Programa;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa, del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

De conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM modificado por el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, y en uso las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2016-MINAM/VDERN/PNCB, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.